

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LPL-CEDHJ-012-2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EMISIÓN DE DICTAMENES DE RESPONSABILIDAD Y MÉDICOS POR EL EJERCICIO 2021”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11 horas con 28 minutos del día 26 de febrero de 2021 en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el segundo piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del COMITÉ, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPL-CEDHJ-012-2021 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EMISIÓN DE DICTAMENES DE RESPONSABILIDAD Y MÉDICOS POR EL EJERCICIO 2021”, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

I. El día 15 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación de propuesta y se dejó constancia del registro de los participantes que participaron en la presente licitación, por lo cual se informó que hay 2 propuestas, las cuales se registraron de conformidad a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

Punto 1.- Los participantes fueron los siguientes:

- Rubén Barragán Tejeda
- Ricardo Tejeda Cueto

Punto 2.- Resumen y análisis del cumplimiento de los anexos señalados en las bases de licitación en el anexo 1 y del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

- Anexo 1:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
1	1	SERVICIO	<p>Servicio profesional para la emisión de Dictámenes de responsabilidad y médico, respecto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dictamen de responsabilidad médica. 2. Dictamen de mecánica de lesiones para determinar posibles actos de tortura y malos tratos. 3. Parte médico de lesiones. 4. Dictamen reclasificativo de lesiones. 5. Opinión médica. 6. Dictamen en balística forense. <p>El costo será por cada servicio a proporcionar de acuerdo a las necesidades de la CEDHJ con la finalidad de integrar al expediente de la queja.</p> <p>Período: Ejercicio 2021</p>

- Resumen del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

No.	Documentos requeridos de la proposición	1.- Rubén Barragán Tejeda	2.- Ricardo Tejeda Cueto
1	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
2	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
3	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.1	Cumple 4.1



4	Anexo 5 Propuesta económica	Dictámenes de:	Dictámenes de:
		Responsabilidad médica y opinión médica \$14,685.31	Responsabilidad médica y opinión médica \$15,000.00
		Mecánica de lesiones \$10,000.00	Mecánica de lesiones \$12,000.00
		Balística forense \$10,489.51	Parte médico de lesiones \$3,000.00
		Parte médico de lesiones \$3,146.85	Reclasificativo de lesiones \$10,000.00
Precios sin I.V.A.	Precios sin I.V.A.		
5	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple
6	Anexo 7 Declaración para participar en la licitación	Cumple	Cumple
7	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple
9	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple
10	Cédula de identificación fiscal	Cumple	Cumple
11	Otros documentos	Diplomas	
	Acreditación de ser integrante de la lista		

12	oficial de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.	Cumple	Cumple
13	Curriculum vitae	Cumple	Cumple
14	Cédula profesional	Cumple	Cumple

Ahora bien, en razón de lo anterior y de conformidad con los criterios de Evaluación y Adjudicación señalados en el punto número 6 de las bases de licitación en mención y una vez que se realizó una evaluación detallada de los aspectos técnicos y económicos, se deduce lo siguiente:

1. Que los participantes cumplieron en tiempo y forma con los documentos requeridos en las bases de licitación antes señalada.
2. Que los participantes cumplieron con el punto 5.2, entregando su propuesta económica por separado.
3. Que las propuestas económicas fueron las señaladas en la tabla que antecede (precios antes de IVA):

Asimismo, del análisis de la documentación proporcionada, se determina que los médicos Ricardo Tejeda Cueto y Rubén Barragán Tejeda, ofertan para sus servicios los costos establecidos en la tabla que antecede.

Se anexa al presente, el ejercicio realizado por el área a mi cargo para la realización del estudio de mercado.

En razón de lo anterior, esta área solicitante, estima que ambas opciones son viables como proveedores en la emisión de dictámenes de responsabilidad y Médicos por el ejercicio 2021.

Punto 3.- Conclusión

Una vez analizada la documentación respecto a los aspectos técnicos y las propuestas económicas de quienes participaron en la presente licitación, se concluye que de conformidad con el punto 6 de las bases, cumplieron satisfactoriamente con los sub-puntos a y b, los participantes: Ricardo Tejeda Cueto y Rubén Barragán Tejeda.

En cuanto al cumplimiento del punto 6, sub-punto c, de las bases de licitación, los participantes Ricardo Tejada Cueto y Rubén Barragán Tejada presentan similares propuestas económicas por lo que, ambas se consideran convenientes.

Por lo tanto, se propone a este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones a ambos participantes, es decir, Ricardo Tejada Cueto y Rubén Barragán Tejada, para el desarrollo de la Emisión de Dictámenes de Responsabilidad y Médicos por el ejercicio 2021. Lo anterior, en razón de que, dichos peritos auxiliarán en todas las áreas de Defensa de esta CEDHJ, por lo que uno solo no sería suficiente.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, este Comité, una vez evaluados los aspectos técnicos y de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b., y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la presente licitación por lo que ve al participante **Rubén Barragán Tejada**, como proveedor de la los servicios para la Emisión de Dictámenes de Responsabilidad y Médicos por el ejercicio 2021, de conformidad con su propuesta: **Responsabilidad médica y opinión médica \$14,685.31 (Catorce mil seiscientos ochenta y cinco pesos 31/100 m.n.); Mecánica de lesiones \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.); Balística forense \$10,489.51 (Diez mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 51/100 m.n.) y Parte médico de lesiones \$3,146.85 (Tres mil ciento cuarenta y seis pesos 85/100 m.n.); Precios sin I.V.A.**

SEGUNDO.- Adjudicar la presente licitación por lo que ve al participante **Ricardo Tejada Cueto**, como proveedor de la los servicios para la Emisión de Dictámenes de Responsabilidad y Médicos por el ejercicio 2021, de conformidad con su propuesta: **Responsabilidad médica y opinión médica \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.); Mecánica de lesiones \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m.n.); Parte médico de lesiones \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) y Reclasificativo de lesiones \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.); Precios sin I.V.A.**

Por ser las propuestas solventes y cumplen con las necesidades de esta Comisión, de conformidad con las bases de licitación en el apartado 6, que señala:


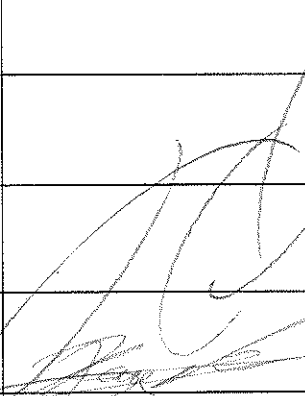

- a. Apego a las especificaciones requeridas en las bases.
- b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c. El precio más conveniente.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, se les informe a los PARTICIPANTES del presente fallo.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 12 de la convocatoria, se le informe al PARTICIPANTE adjudicado que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y el PARTICIPANTE adjudicado.

Siendo las 11 horas con 40 minutos de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alfonso Hernández Barrón Suplente: Eduardo Sosa Márquez	Presidente del Comité CEDHJ	
Rubén Masayi González Uyeda	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco A.C.	
Xavier Orendain De Obeso Suplente: Josefina Ramírez Yáñez	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Beatriz Mora Medina Suplente: Alberto Tonatiuh Enciso Casillas	Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios A.C.	
Jacobo Cabrera Palos	Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco	
Carlos Villaseñor Franco	Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	
Miguel Ángel Landeros Volquarts	Consejo Nacional de Comercio Exterior	
Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
Nayeli Sofía Gómez Rodríguez	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	
Héctor Alejandro Illan González	Secretario Ejecutivo	